



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

---

## **CIRCULAR Nº E27/2011**

**ASUNTO:**       **Aplicación de las normas contables en lo referente a la deuda soberana en los estados financieros preparados bajo NIIF.**

**EXTENSIÓN:**   **Miembros ejercientes del Instituto.**

**FECHA:**       **30 de diciembre de 2011.**

Como consecuencia de la situación de los mercados de deuda soberana<sup>1</sup>, ESMA (“European Securities and Market Authority”) publicó el 28 de julio de 2011 un documento acerca de los desgloses sobre deuda soberana que deberían facilitarse en los estados financieros preparados según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), documento sobre el cual informarnos mediante la circular E22/2011, de 9 de agosto pasado.

Adicionalmente, con fecha 25 de noviembre de 2011, ESMA ha publicado un nuevo documento para asegurar la aplicación consistente de las normas contables en lo referente a la deuda soberana en los estados financieros preparados bajo NIIF.

Por un lado, ESMA señala diversos aspectos relevantes a considerar por los emisores y sus auditores en la preparación de sus estados financieros anuales, abordando temas de medición y desglose de activos financieros asociados a la deuda soberana.

Por otro lado, y con el fin de promover una adecuada coordinación en la supervisión de los estados financieros entre las autoridades nacionales competentes, el documento incluye la opinión de ESMA acerca de diversos aspectos que deberían haber sido considerados por los emisores y sus auditores en relación con la deuda soberana griega en los estados financieros a 30 de junio de 2011.

Puede accederse al texto íntegro del documento a través del enlace siguiente:

[http://www.esma.europa.eu/system/files/2011\\_397.pdf](http://www.esma.europa.eu/system/files/2011_397.pdf)

---

<sup>1</sup> La deuda soberana se refiere a los títulos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas de un país, generalmente en la forma de letras del tesoro o bonos.



Se recomienda a los miembros de la Corporación, sobre todo a aquellos involucrados con la auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF, una lectura detallada del documento, al objeto de tenerlo en cuenta en la preparación de los estados financieros, tanto semestrales como anuales, posteriores a la publicación del mismo.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres  
Presidente de la Comisión Técnica